

LEY 1845 - Decreto 2348/1958
AUTORIZASE LA REPARACION Y AMPLIACION DE LA RUTA PVCIAL.
QUE UNE DESDE EL ALTO A ALIJILAN

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que por intermedio de los organismos competentes, proceda a la reparación y ampliación de la Ruta Provincial que une la Villa de El Alto, cabecera del Departamento del mismo nombre, con la de Alijilán en el departamento de Santa Rosa.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:10:46

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*